



OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA CIENTO CUARENTA Y NUEVE

MARTES, 4 DE JUNIO DE 2024

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 28 de mayo de 2024
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Martes, 28 de mayo de 2024
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1321, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 745; y de la R. C. de la C. 160, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Salud, seis informes proponiendo la aprobación del P. del S. 396; 954; 1031 y 1390; de la R. C. del S. 322; y del P. de la C. 1947, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Salud, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 928, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Salud, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 312; el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 618; y el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 667.
 - f. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, cinco informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1430; 1431 y 1435; y de los P. de la C. 1825 y 1886, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - g. De la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, tres informes proponiendo la aprobación del P. de la C. 1932; y de las R. C. de la C. 573 y 602, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - h. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, diecisiete informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1419 y 1421; y las R. C. del S. 463; 464; 465; 467; 468; 469; 470; 471; 472; 473; 474; 475; 476; 477 y 478, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - i. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 860.
 - j. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1458, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.

- k. De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, tres informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1547 y 1681; y del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1382, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- l. De la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 672.
- m. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 485, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1113 y 1319.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 837; 1275; 1759; 1901; 1962; 1971; 1988 y 2148; y la R. C. de la C. 635, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- c. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 1629; 1845; 1796 y 1951, con enmiendas.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1399 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1306; y designa al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- f. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 264; 419 y 1289.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final el Segundo Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 363.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 644; 938; 939 y 1128.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones remitiendo los P. de la C. 1489; 1878; 1963 y 1967, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- j. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del C. 1489; 1878; 1963 y 1967, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

- k. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 644; 938; 939 y 1128, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- l. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, siete comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

Ley 84-2024

Aprobada el 28 de mayo de 2024.-

(P. del S. 409) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley sobre Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas”, a los fines de eliminar la figura del exhibidor directo por excepción; eliminar la prohibición de que un exhibidor de películas cinematográficas participe en la industria de distribución de películas; eliminar que una empresa distribuidora opere teatros de exhibición de películas cinematográficas y bajar de delito grave a delito menos grave las penalidades por infracción a la Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 85-2024

Aprobada el 28 de mayo de 2024.-

(P. de la C. 2106) “Para enmendar el Artículo 308 de la Ley 146-2012, según enmendada y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de reafirmar que las personas convictas por los delitos de agresión sexual en todas sus modalidades, agresión sexual conyugal, actos lascivos, violación, sodomía, incesto, secuestro, secuestro agravado y pornografía infantil, incluyendo sus tentativas, no podrán beneficiarse del privilegio de libertad bajo palabra, indistintamente de la fecha de la comisión del acto delictivo ni el código penal o la ley especial utilizada para dictar sentencia; aclarar que la Ley 85-2022 no aplicará retroactivamente a las personas convictas por estas actuaciones delictivas; disponer que el referido estatuto no surtirá efecto en el cálculo de su sentencia; y para otros fines relacionados.”

Ley 86-2024

Aprobada el 28 de mayo de 2024.-

(P. del S. 809 (Conferencia)) “Para enmendar el Artículo 2.019 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, con el propósito de aclarar el momento desde que comienza a cursar el término de los jueces y juezas designados y confirmados por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y disponer sobre la notificación que deberá hacer el Gobernador a la Oficina de Administración de Tribunales y al Senado de Puerto Rico.”

Ley 87-2024

Aprobada el 28 de mayo de 2024.-

(P. del S. 1167) “Para enmendar el Artículo 4, añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los nuevos Artículos 7 y 8 de la Ley 169-2016, conocida como “Ley de Ayuda al Deudor Hipotecario”, a los fines de ampliar las protecciones dispuestas a favor de los deudores hipotecarios durante el proceso de mitigación de pérdidas (*loss mitigation*) y para imponer a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la División de Educación Financiera, la responsabilidad de establecer una campaña de orientación sobre los derechos que esta Ley garantiza al deudor hipotecario durante el proceso de mitigación de pérdidas; y para otros fines relacionados.”

Ley 88-2024

Aprobada el 28 de mayo de 2024.-

(P. del S. 1271) “Para enmendar el último párrafo de la Sección 10 de la Ley 212-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación”, a los fines de exceptuar de los requisitos establecidos en dicha Sección 10, los programas de estudio en establecimientos de las Fuerzas Armadas en Puerto Rico, si los mismos se circunscriben a estudiantes en servicio militar activo; disponer, además, que estos deberán cumplir con los requisitos de registro de programas de estudio ofrecidos a

civiles en establecimientos de las Fuerzas Armadas en Puerto Rico que reciban fondos locales, incluyendo el programa juvenil de la Guardia Nacional de Puerto Rico dirigido a desertores o posibles desertores escolares; y para otros fines relacionados.”

Ley 89-2024

Aprobada el 28 de mayo de 2024.-

(P. del S. 1281) “Para que se reconozca en Puerto Rico, el día 7 de agosto de cada año, como el “Día del Ciclista y Concienciación Ciudadana”, con motivo de hacer una distinción especial a todos los ciudadanos que practican esta disciplina deportiva y recreativa, particularmente a Raúl Velázquez Vázquez, Keisy Toro Espiet, al igual que todos los ciclistas que han fallecido por accidentes en las vías públicas, y promover mayor seguridad en las vías de rodaje para estos entusiastas; y para otros fines.”

Resolución Conjunta 40-2024

Aprobada el 24 de mayo de 2024.-

(R. C. de la C. 394) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transferencia usufructo o cualquier otro negocio jurídico al Municipio de Vega Baja de las instalaciones de la Escuela Almirante Sur localizada en dicho municipio; y para otros fines relacionados.”

m. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 447:

“28 de mayo de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado señor presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 447 (en adelante P. del S. 447), el cual dispone, según su título:

Para añadir un inciso (l) al Artículo 2 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, también conocida como "Ley para crear el Colegio de Peritos Electricistas", según enmendada; así como enmendar el inciso (b), y añadir los incisos (k), (l), (m), y (n) al Artículo 2 de la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Perito Electricistas", a los fines de permitir que los Peritos Electricistas puedan realizar la conexión y desconexión de contadores y fuentes de energía aéreas y soterradas, notificando de manera fehaciente previo a la realización del trabajo tal hecho a la Autoridad de Energía Eléctrica, su sucesor o al administrador de la red eléctrica, certificando los trabajos con número de licencia, nombre, fecha y descripción, tanto a dichas entidades, como al consumidor, incluir en la faz del contador un distintivo que evidencie el trabajo realizado por el perito electricista bajo su firma, número de licencia y fecha del mismo y establecer una lista certificada que identificará a aquellos profesionales colegiados por parte del Colegio y la Junta será encargada de crear una lista con todos los Peritos Electricistas Licenciados, en el manejo del metro en común acuerdo con la Autoridad de Energía Eléctrica, su sucesor o el administrador de la red eléctrica, que se publicará en sus portales o páginas electrónicas; y para otros fines relacionados.

En primer lugar, la autorización legislativa que pretende otorgar este proyecto de ley no especifica las calificaciones necesarias para poder trabajar con el sistema eléctrico, incluyendo trabajo con contadores fijos en las estructuras industriales, comerciales y residenciales y con los sistemas aéreos y soterrados, por lo que representa un riesgo muy grande para esos propios trabajadores. Los peritos electricistas son profesionales licenciados por el Estado para trabajar con electricidad, pero los constantes cambios en los sistemas de transmisión y distribución de energía, principalmente en líneas de alto voltaje, requieren una capacitación constante para la cual esta pieza legislativa es silente. El riesgo de pérdida de vida en este tipo de trabajo, sin la coordinación o el adiestramiento, equipo y tecnología necesarios para realizar las tareas, es demasiado latente. No puedo avalar este

lenguaje aprobado por la Asamblea Legislativa que toma tan livianamente la vida de estos trabajadores.

Por otro lado, los trabajadores que sí están adiestrados y a quienes se les provee el equipo certificado para este tipo de trabajo ya cuentan con garantías y protecciones laborales garantizadas por la legislación vigente; se trata de convenios colectivos entre éstos y las empresas encargadas de la transmisión y distribución de energía en Puerto Rico. Por lo tanto, este proyecto tiene el efecto de menoscabar dichos convenios, los cuales nuestro estado de derecho reconoce como contratos. De hecho, las constituciones de Estados Unidos y Puerto Rico prohíben legislación que menoscabe las obligaciones contractuales.

Por último, es menester señalar que las tareas que autorizaría este proyecto de ley, además de ser peligrosas y menoscabar los convenios colectivos entre entidades privadas, tienen el efecto de aumentar las pólizas de seguro que deberían pagar entidades públicas y privadas para cubrir los riesgos de trabajos realizados sin la adecuada protección y capacitación. Este aumento en pólizas resultaría en el inaceptable resultado de un aumento en las facturas que pagan actualmente nuestros ciudadanos por el consumo de electricidad. Esta administración está realizando grandes esfuerzos para lograr precisamente lo contrario: reducir el costo de la electricidad. Por consiguiente, no puedo refrendar este proyecto que tendría el efecto exactamente contrario.

Es por todo lo anterior que les comunico este veto expreso al P. del S. 447.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- n. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 909 (Conferencia).
- o. La senadora Jiménez Santoni ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 755, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- p. Los senadores Bernabe Riefkohl y Vargas Vidot han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1458, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- q. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1477, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- r. La senadora Riquelme Cabrera ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1200.
- s. El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1320.
- t. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1320; y un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 363.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del martes, 28 de mayo de 2024, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 28 de mayo de 2024, hasta el martes, 4 de junio de 2024.
- b. El senador Zaragoza Gómez; y la señora Cabello Lugo han radicado el certificado de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2023 a la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021; y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; y el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

- c. De la señora Mildred Ocasio, Administradora, Oficina del senador Javier Aponte Dalmau, una comunicación solicitando se excuse al senador Aponte Dalmau de los trabajos legislativos del martes, 4 de junio de 2024, por razones de salud.

d. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2024-58:

“La educación representa la herramienta más importante para el desarrollo de una sociedad de vanguardia, donde los seres humanos tienen la capacidad de superar todas vicisitudes que se le antepongan. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II Sección 5, establece que toda persona tiene derecho a una educación que incentive el pleno desarrollo de su personalidad y fortalecimiento del intelecto. Basándonos en lo planteado, es necesario hacer hincapié que el desarrollo pleno de la capacidad intelectual de cada integrante de nuestro sistema educativo va intrínsecamente atado a la calidad de las facilidades donde se imparte el pan de la enseñanza.

El pasado mes de marzo, la Senadora Rosa Vélez asistió a una reunión en la Escuela Vicente Acevedo Ballester del municipio de Barceloneta donde se discutió el cierre del plantel para ser remodelado; mientras los estudiantes serían reubicados en otro plantel. En dicha reunión un sin número de padres, madres y maestros presentaron objeción al traslado de los estudiantes por varias razones entre las que se encontraban la distancia del nuevo plantel, un posible cambio de horario que afectaría a los estudiantes que hacen actividades extracurriculares como artes y deportes; entre otros.

A los fines de atender los reclamos de información de los padres, madres y maestros de la Escuela Vicente Acevedo Ballester, así como de promover la transparencia de la gestión gubernamental y continuar fomentando las mejores condiciones para la educación en nuestro País, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DRA. YANIRA RAICES VEGA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SOMETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DETALLADA:

1. Estatus o gestiones recientes del cierre de la Escuela Vicente Acevedo Ballester del municipio de Barceloneta que incluya:
 - a. Fecha del cierre de la escuela y de la mudanza
 - b. Escuela a la que serán reubicados los estudiantes
 - c. Horario de clases de los estudiantes
 - d. Alternativas, si alguna, para que los estudiantes que realizan deportes y artes fuera del horario regular de clases no se afecten.
 - e. Costo total de la remodelación del plantel
 - f. Tiempo aproximado que tomará la remodelación del plantel
 - g. Que gestiones adicionales a la reunión llevada a cabo el 12 de marzo de 2024 ha realizado el Departamento de Educación si alguna, con el municipio de Barceloneta y la comunidad escolar para resolver el problema de la mudanza y las inquietudes de los padres y maestros.
 2. Listado de todas las escuelas que van a ser remodeladas en los municipios de Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Morovis, Florida, Arecibo, Manatí, Barceloneta, Hatillo, Camuy y Quebradillas.
 3. Listado del presupuesto asignado o disponible para la remodelación de los planteles escolares en los municipios de Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Morovis, Florida, Arecibo, Manatí, Barceloneta, Hatillo, Camuy y Quebradillas.
 4. Las fechas en que comenzaran los trabajos de remodelación por cada escuela de los municipios de Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Morovis, Florida, Arecibo, Manatí, Barceloneta, Hatillo, Camuy y Quebradillas.”
- e. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2024-59:

“El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) realizó una inspección el 2 de abril de 2024 en los terrenos del sector Playuela en la costa de Aguadilla, donde la corporación Caribbean Management Group pretende construir el proyecto Christopher Columbus Landing Resort.

Tras su inspección, el ICP constató la presencia en el suelo de objetos con valor histórico-arqueológico, por lo cual solicitó la detención de las obras de movimiento de material de corteza terrestre, basado en el Permiso Único Incidental Operacional (2016-127351-PUI-009008) otorgado por la Oficina de Gerencia de Permisos.

En una carta enviada por el Director Ejecutivo del ICP, Carlos Ruiz Cortés, a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Anaís Rodríguez Vega, solicitó que la agencia ambiental emitiera sus recomendaciones con el fin de proteger y preservar el vasto patrimonio arqueológico que existe en el área del proyecto.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que el ICP y el DRNA, haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de cinco (5) días:

1. El documento con las recomendaciones del DRNA con el fin de proteger y preservar el vasto patrimonio arqueológico que existe en el área del proyecto en el sector Playuela.
2. Cualquier informe o documento producido por el ICP sobre la inspección realizada el 2 de abril de 2024 en el área del proyecto propuesto en el sector Playuela de Aguadilla.
3. Cualquier informe o documento que confirme que las recomendaciones del DRNA fueron acogidas y realizadas por la parte proponente del proyecto.”

f. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2024-60:

“Recientemente en los medios de comunicación se anunció que la corporación de inversión inmobiliaria Reuben Brothers junto a la firma Three Rules Capital presentaron un plan para construir un proyecto turístico en Cabo Rojo, bajo el nombre de Esencia, que consta de un hotel de 500 habitaciones, 900 viviendas de lujo, dos campos de golf, un centro ecuestre, una escuela, y su propio aeropuerto privado, entre otras instalaciones, y cuya inversión superará los \$2,000 millones. El proyecto ocuparía sobre 2,000 cuerdas y podría impactar sobre 3 millas de costa en el área oeste de Puerto Rico.

Según establece el Single Business Portal de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), el dueño del proyecto y de los solares es Cabo Rojo Land Acquisition LLC.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que la OGPe haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de cinco (5) días:

1. Copia del expediente completo del proyecto Esencia propuesto por Cabo Rojo Land Acquisition LLC. en Cabo Rojo, y cualquier documentación que se haya sometido a la agencia bajo los siguientes números de trámite:

2024-579429-SRU-300510	2024-579429-SRU-300509
2024-579429-SRU-300508	2024-579429-SRI-305014
2024-579429-SRI-305013	2024-579429-SRI-305012
2024-579429-SRA-300493	2024-579429-SRU-300507
2024-579429-SRU-300506	2024-579429-SRM-300487
2024-579429-SRI-305011	2024-579429-SRI-305010

- g. Del licenciado Alexander S. Adams Vega, Comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-53 presentada por el senador Vargas Vidot, y aprobada por el Senado el 13 de mayo de 2024.
- h. Del señor Juan Saca, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, LUMA Energy, LLC, una comunicación remitiendo el informe anual sobre el estado de preparación y respuesta a emergencias del Sistema de Transmisión y Distribución, según requerido por la Ley Núm. 83 de 12 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”.
- i. De la licenciada María E. Jacobo Moreno, Directora Ejecutiva, Hospital Hope Medical Center, una comunicación remitiendo el Plan de Contingencia 2024, correspondiente a dicho hospital; y del ingeniero Andrés F. Rodríguez Oficial de Manejo de Emergencia Senior, Zona de Caguas, Hospital Pavía, Caguas, una comunicación remitiendo el Plan de Contingencia Temporada de Huracanes Hospital Pavía Caguas 2024, correspondiente a dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

- j. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-24-57 de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico – Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico; y el Informe de Auditoría OC-24-58 del Departamento de Recreación y Deportes.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 14 de junio de 2024 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 251, 685, 984, 1056, 1220, 1248, 1266, 1390 y 1428. P. de la C. 68, 304, 928, 1751 y 1969. R. C. del S. 433. R. C. de la C. 370 y 421.”
- d. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del 30 de junio de 2024, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a los siguientes medidas: Proyectos del Senado 835, 888, 901, 1188, 1207, 1208, 1230, 1231, 1233, 1234, 1235, 1356 y a la Resolución Conjunta del Senado 246.”
- e. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga hasta el cierre de la Séptima Sesión Ordinaria, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al: Proyecto del Senado 91, Proyecto del Senado 123, Proyecto del Senado 186, Proyecto del Senado 713, Proyecto del Senado 719, Proyecto del Senado 752, Proyecto del Senado 807, Proyecto del Senado 867, Proyecto del Senado 989, Proyecto del Senado 1052, Proyecto del Senado 1152, Proyecto del Senado 1159, Proyecto del Senado 1387, Resolución Conjunta del Senado 375 y Resolución Conjunta del Senado 394 (sic)”
- f. El senador Ruiz Nieves ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga hasta el veinticinco 25 de junio de 2024 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la RCS 237, RCS 284, RCS 287, RCS 407, RCS 482, 484 y 494; RCC 474, RCC 479, RCC 524.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 764
P. del S. 780
P. del S. 1063 (Reconsiderado)
P. del S. 1102
P. del S. 1223
P. del S. 1467
P. del S. 1472
R. C. del S. 64
R. Conc. del S. 53

P. de la C. 1053 (Reconsiderado)

P. de la C. 1850

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Primer Calendario:

P. del S. 928 (Segundo Informe)

P. del S. 1321

P. del S. 1331

P. del S. 1414

P. del S. 1419

P. del S. 1421

P. del S. 1426

P. del S. 1439

P. de la C. 1932

P. de la C. 1933

Segundo Calendario:

P. del S. 1430

R. C. del S. 463

R. C. del S. 464

R. C. del S. 465

R. C. del S. 467

R. C. del S. 468

R. C. del S. 469

R. C. del S. 470

R. C. del S. 471

R. C. del S. 472

R. C. del S. 473

R. C. del S. 474

R. C. del S. 475

R. C. del S. 476

R. C. del S. 477

R. C. del S. 478

R. C. del S. 485

R. C. del S. 487

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 4 DE JUNIO DE 2024)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2024-961

Por la senadora Rivera Lassén:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a todas las personas que organizan, participan y son reconocidas en Orgullo Boquerón.

Moción 2024-962

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Claudia Alessandra Vargas Fernández, por haber representado a Puerto Rico en la International Cheerleading Cup donde obtuvo medalla de oro junto a su equipo.

Moción 2024-963

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Alexadel Vélez Ferra, Allen Velázquez Roque, Gabriel Vélez Guzmán, Gil Torres Verdejo, Jan Toro Roig, Javieliz Vigo Dávila, Jayson Rivera Cuadrado, Jonalys A. Rivera Pérez, Joymary Toro Bonnin, Juan Rivera Pagán, Kriangelys Rivera Hernández, Luis Rivera Cuadrado, Neyrchalis M. Rodríguez, Nileshka J. Sosa Matos, Reinalee Vázquez Monserrate, Samara A. Rosa Minier y Yarelis Villanueva González, en sus actos de graduación de duodécimo grado de la Escuela Lorenzo Vizcarrondo del Municipio de Carolina.

Moción 2024-964

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Carlos Rosado Marrero, Déreck Rosado Cosme, Krislianet Rivera Pérez y Jariana Ortega Cordero, por su graduación de octavo grado de la Escuela Intermedia José Pablo Morales y su aceptación a diferentes escuelas superiores especializadas del distrito de Bayamón.

Moción 2024-965

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Willany's Arianys Pagán Villafañe, con motivo de su ceremonia de graduación de la Escuela Especializada en Bellas Artes Anita Otero Hernández del municipio de Humacao.

Moción 2024-966

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ashley J. Jimenez Rivera, Brandon Malavé Atilano, Jan C. Rodriguez Cartagena, Joel A. Roman Rodriguez, Jorge A. Perez Figueroa, Juan Del Valle Negron, Luis Santiago, Sherlene A. Ortiz Ortiz, Xavier Rivera Zayas, Yadira Rivera Rodriguez y Yaritza De Jesus Torres, por su labor como voluntarios de Salinas Emergency First Response, Inc.

Moción 2024-967

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Aileen I. López Ocasio, Angeliza Rivera Burgos, César García Rivera, Harizael Ostolaza Ceno, Ibraim M. Meléndez Aponte, Javier I. González Ortiz, Joelys Rosado Hernández, José D. Valentín Pérez, José R. García Ortiz, Juan L. Rivera Castillo, Kamalich Carrión Díaz, Lesliebeth Méndez Meléndez, Luis A. Negrón Sanes, Luis R. Orta De Jesús, Michael A. Ramsey Suárez, Nashaly Reyes Rivera, Nelson J. Rodríguez Ríos, Némesis M. Rosado Marrero, Noel Jr. Rosario Rondón, Raúl A. López Pérez, Yadhíel M. Meléndez Aponte y Zulieka Castro Morales, por su graduación de la Academia 14 de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2024-968

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Orlando Cólón Sánchez, dirigente del equipo de baloncesto de la Escuela Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por su dedicación y compromiso con los estudiantes atletas.

Moción 2024-969

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ángel Cedeño Ríos, asistente y terapeuta; y Cristian Rosario Marrero y Yadiel Colón Sánchez, asistentes, del equipo de baloncesto de la Escuela Adela Rolón Fuentes de Toa Alta, por su dedicación y compromiso con los estudiantes atletas.

Moción 2024-970

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alondra Andino Rivera, Ángel Cruz Ojeda, Félix Cordero Lozada, Geilianys Robles Meléndez, Giovanni Rodríguez Cintrón, Grace M. Otero, Hery Santiago Morales, Jafet Rodríguez Benítez, Jahnnielys Ramírez Colón, Jean M. Meléndez Cruz, Jeramil Soto Normandía, Jeremy Pérez Rivera, Jeremy Rivera Torres, Jessica Hernández Ildefonso, Joshmel Rivera Báez, Julianys Rosario Ocasio, Keniel Colón Ruiz, Kian Huertas Medina, Kiara Echevarría García, Rolando Marrero Santiago, Wesley Vélez Ocasio, Wilfre Y. Soto Elías, Wilfredo Noe Marrero Juan, William Cordero Lozada, Yedriel Román Rivera, Yemely Santos Rojas e Yeriane Colón Alicea, por destacarse como estudiantes deportistas de la Escuela Adela Rolón Fuentes de Toa Alta.

Moción 2024-971

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Wanda Soto Tolentino por su cumpleaños.

Moción 2024-972

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alondra Kamil Carrasco Díaz, Amanda Rivera Concepción, Ángel Daniel Arroyo Gómez, Ángel Yaniel Barreto Cabrera, Athziry Sophia Pérez Cortés, Cahelis Hernández Benítez, Camila Nahir Lebrón Schmidt, Carlos Yeriel Ocasio Torres, Christian Joel Nieves Morales, Christopher Arzuaga Ramos, Dalianys Mirelys Quintana Sostre, Darieliz Maldonado Rivera, Edwin Zared Rosario Beltrán, Elimaris Collazo Quiñones, Fabiola Nicole Claudio Pérez, Fabiola Thais Martínez Figueroa, Gilwin José Cruz Ortíz, Hecniel José Hernández Sierra, Jadiel Xavier Sostre, Jan Carlos Vázquez Rodríguez, Jeansuel Joel Dávila Molina, Jeslianny Morales Raimundí, Jillian Krystal Maldonado Rey, Johanelis Sevilla Vázquez, Joharis Cruz Mejías, Jonathan David Adorno Barreto, Jonyel Omar Rivera Otero, Julio Adrián Cruz Rivas, Kalel Aquiles Rodríguez Mejías, Keirianis Santana Román, Kelienny García Lozada, Kevin Xavier Méndez Santiago, Kevin Yadiel Díaz Torres, Keyshlany Mary Correa Reyes, Lerianis Cotto Valentín, Mailliw Zoé Santiago Maysonet, Reysha Elis Vázquez Rosario, Rosangelie Ponce Quintero, Ryan Joniel Rosario Narváez, Ryan Omar Ortíz Galloza, Tiffany Rodríguez Gúzman, Yadiel Omar Pagán Rivera, Yael José Acosta García, Yairani Nicole Maysonet Ramos, Yarielys Rivera Álamo, Yesdrían Yabdiel Agosto Navedo y Yulianys Ortíz Vega, con motivo de su graduación de octavo grado de la Escuela José Pagán de Jesús del municipio de Vega Alta.

Moción 2024-973

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alan Josué Torres Novoa, estudiante del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Villalba, por su trayectoria como líder estudiantil y compromiso con el servicio a la comunidad.

ANEJO B
(MARTES, 4 DE JUNIO DE 2024)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 940

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 824, que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, [~~realice~~] a realizar una [~~exhaustiva~~] investigación en torno a los mecanismos, remedios, acciones y procedimientos dispuestos en el marco legal vigente en torno a la debida y continua fiscalización del Sistema de Salud en Puerto Rico y los componentes del mismo, así como el determinar si amerita crear el cargo y la Oficina del Comisionado de Seguros de Salud, como un ente independiente a estos propósitos.”

R. del S. 943

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 22, que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los hallazgos de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, que concluyen que las prácticas y políticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico relacionadas con la vigilancia y el monitoreo de actividades de protesta pública violentan los derechos de libertad de expresión, asociación e intimidad de las personas, con el fin de auscultar posibles acciones o medidas legislativas que atiendan esta problemática, de manera que se le garantice a la ciudadanía su derecho a la libertad de expresión y asociación, así como su derecho a la intimidad.”